

11 del Decreto 194/1983 en relación con el art. 118 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, la Comisión Provincial de Urbanismo

HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el mismo, no procediéndose a publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en tanto no se cumplimenten los extremos expuestos en el apartado Segundo de esta Resolución.

Segundo.

a) Deberá adecuarse el trazado viario y la trama urbana a la franja de protección indicada en el informe de la Demarcación de Carreteras del Estado.

b) El informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir deberá asumirse íntegramente incorporándose su contenido a planos y normativa.

Tercero. Esta Resolución se notificará al Ayuntamiento de Campotéjar e interesados».

Una vez cumplimentado el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo en su sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1992, procede la publicación de este acuerdo aprobatorio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (B.O.J.A.).

Contra el presente acuerdo podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes a través de la Delegación Provincial de Granada en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, pudiéndose presentar los Recursos en los locales de la Delegación Provincial de Granada, sitios en la Avda. de la Constitución núm. 18, portal 2, durante las horas de oficina, o por cualquier otro medio establecido en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, 25 de julio de 1994.- El Secretario, Olvido Pérez Vera. Vº Bº El Vicepresidente, Julián Lara Escribano.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 2300/94).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 25 de marzo de 1994, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle en c/ Iznate, Periana y Camino de San Rafael UA-P-3, promovido de oficio.

Asimismo acordó se sometan las actuaciones al trámite de información pública durante quince días mediante anuncio que se insertará en el BOJA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, así como notificación personal a los propietarios afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y art. 140.3 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, durante el plazo de 15 días, que empezará a contar a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en c/ Palestina, núm. 7.

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente anuncio a los propietarios con domicilio desconocido que a continuación se relacionan, así como a sus posibles herederos y a cuantas demás personas interesadas pueda afectar.

Relación de propietarios con paradero desconocido:

- D. Rafael Martín Montosa. C/ Casarabonela, 11.
- Sr. propietario de los inmuebles sitos en c/ Jubrique núm. 20-22.
- D. José Baldrich Montoro. C/ Casarabonela, 7.
- D. Miguel Canterero Galván. Camino San Rafael, 54.
- D.º Concepción Juárez Quesada. Camino San Rafael, 48.
- D. Antonio Núñez López. C/ Casarabonela, 9. Aparcamiento núm. 3.
- D. Juan Durillo Merino. C/ Casarabonela, 9.
- D. José Blanco Lozano. C/ Casarabonela, 9. Aparcamiento núm. 5.
- D. Angel González Fernández. C/ Casarabonela, 9.
- D. Fernando Monje Carreras. C/ Casarabonela, 9. Aparcamiento núm. 4.
- D. Joaquín Rodríguez González. C/ Casarabonela, 9.

Málaga, 29 de junio de 1994.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D., La Teniente-Alcalde, Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO relativo a la aprobación definitiva del Plan Especial Peri-SU-1 Prado de San Sebastián. (PP. 2721/94).

El Excmo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de julio de 1994, aprobó una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar definitivamente el Plan Especial Peri-SU-1 «Prado de San Sebastián», redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicho acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

También podrá interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que recaiga resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentara el recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 1 de agosto de 1994.- El Secretario General, P.O., El Oficial Mayor.

EDICTO relativo a la aprobación definitiva del Plan Especial de Ordenación del Puerto de Sevilla. (PP. 2722/94).

El Excmo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de julio de 1994, aprobó una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Estimar en parte las alegaciones presentadas por: Grupo Municipal Izquierda Unida Convocatoria por Andalucía (I.U.-C.A.); D. Fernando Ostos González, Teniente General del Ejército del Aire y Jefe del Mando Aéreo del Estrecho y Segunda Región Aérea; D. Jesús López López, Comité de Empresa de Tabacalera, S.A.; D. Juan José Núñez Nevado, en representación de «Tabacalera, S.A.»; todo ello en base a los informes técnicos de fecha 25 de mayo de 1994 y jurídico de fecha 21 de julio de 1994.

Segundo. Desestimar las alegaciones presentadas por: D. José María del Valle Rodríguez, Presidente del Real Círculo de Labradores y Propietarios de Sevilla; D. Francisco Javier Caballero Juliá en representación del Club Náutico de Sevilla y la presentada por D. Práxedes Sánchez Almodóvar en calidad de Presidente del Círculo Mercantil e Industrial, en base a los informes técnicos de fecha 25 de mayo de 1994 y jurídico de fecha 21 de julio de 1994.

Tercero. Aprobar definitivamente el Plan Especial de Ordenación del Puerto de Sevilla, redactado conjuntamente la Gerencia Municipal de Urbanismo y la Autoridad Portuaria de Sevilla.

Cuarto. Publicar los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha resolución, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

También podrá interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que caiga resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentara el recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de agosto de 1994.- El Secretario General, P.O., El Oficial Mayor.

EDICTO relativo a la aprobación definitiva de la modificación del Plan Especial de reforma interior Patrocinio-Chapina Oeste (Peri-TR-1, y Peri-TR-2). (PP. 2723/94).

El Excmo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de julio de 1994, aprobó una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación del Plan Especial de Reforma Interior Patrocinio-Chapina Oeste (Peri-TR-1, y Peri-TR-2), redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo. Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicho acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

También podrá interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que recaiga resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentara el recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de agosto de 1994.- El Secretario General, P.O., El Oficial Mayor.

EDICTO relativo a la aprobación definitiva del proyecto de modificación de instalaciones de abastecimiento, saneamiento, alumbrado público y pavimentación del proyecto de urbanización del SUP-AE-2 sector 10 del Polígono Aeropuerto. (PP. 2726/94).

El Excmo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de julio de 1994, aprobó una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar definitivamente el Proyecto de Modificación de Instalaciones de Abastecimiento, Saneamiento, Alumbrado Público y Pavimentación del Proyecto de Urbanización del SUP-AE-2 Sector 10 del Polígono Aeropuerto, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicho acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

También podrá interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que recaiga resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentara el recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de agosto de 1994.- El Secretario General, P.O., El Oficial Mayor.